

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33331 BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso.

María José Hompanera González, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto.- Concurso 415/2011 sección C2.

Fecha del Auto de declaración.- 26/09/2011.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- Residencial Port Mao, S.L., en liquidación con domicilio en Vía Augusta, 253-255, 1.º 1.ª, Barcelona (Barcelona) con CIF n.º B62696620.

Administradores Concursales.- D.Xavier Perna Bertrán como Economista.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Cort Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta, 08014 de Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de su créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 29 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110073871-1